

pectiva

2^a La mesa de Entradas queda encargada de exigir el fiel cumplimiento de esta resolución. —
Comuníquese etc. —

7259 3/913 Buenos-Aires, Enero 15 de 1914

El H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1^a Aprobar en todas sus partes el adjunto proyecto de reimpresión de las "Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones concernientes a la Dirección y Administraciones de las Escuelas Primarias y Normales de la Nación", propuesto por la Comisión constituida para este objeto por resolución de 12 de Julio de 1913. —

2^a Llamar a licitación para la impresión del Tomo I, en el número de ejemplares que determinará la Presidencia. —

3^a Prorrogar el término para la preparación del Tomo II hasta el 31 de Mayo de 1914

605 b Buenos-Aires, Enero 12 de 1914

+ // Considerando que por letra y el espíritu de la Ley 4874 y decretos reglamentarios, las escuelas nacionales en las Provincias deben funcionar donde de la acción escolar sea difícil o nula, y más de una vez las autoridades provinciales han manifestado su disconformidad con el establecimiento de dichas escuelas en parajes inmediatos a otras de su dependencia, creando así antagonismos y dificultades en la concurrente tarea educativa. —

Que en las Capitales de Provincias y sus inmediatas proximidades la coexistencia de ambas es

cuelas es, con mucha frecuencia, fuente de continuos trastornos en su marcha; y próximas a la misma Capital Federal tenemos caso de escuelas primarias Nacionales de la Ley citada, a' solo algunos centenares de metros de su periferia, en territorio de la Provincia de Buenos Aires, con evidente violación de la Ley y los reglamentos,

El H. Consejo con el propósito de corregir estas deficiencias de organización de un servicio que no se llena debidamente y de conformidad a' la proposición hecha ante el mismo por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha resuelve:

Que la Presidencia del H. Consejo se dirija a' los Señores Gobernadores de Provincias, solicitando informes al Consejo Nacional, a' la mayor brevedad posible, en que puntos consideran conveniente el funcionamiento de las escuelas Nacionales, a' fin de que sea tenido en cuenta al disponer la creación de nuevas escuelas o' el traslado o' supresión de las que no respondan a' los fines de la Ley 4874.—

Comuníquese por ~~escritura~~ etc.—

15.030 P/913 Buenos Aires Enero 15/914

+ //

(Facet) El H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Facetar a' la Presidencia para que, cuando los Consejos Escolares soliciten personal auxiliar de Secretaria, los autorice

✓